



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1207/ASU 1009	
RESOLUCIÓN DE FECHA:	BOUC: 14 de julio 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estratija 12/12	
DEPARTAMENTO: Estratija 12	
FACULTAD: Ciencias Geológicas	
ASIGNATURA/S: TOPOGRAFIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VALDÉS PÉREZ DE VARGAS, MARCELINO	9.1



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con la plaza (5 puntos)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en la asignatura para la que se convoca la plaza (3 puntos)
7.-	Otra experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza (0,5 puntos)
8.-	Publicaciones y asistencia a congresos (0,25 puntos)
9.-	Proyectos de investigación (0,25)
10.-	Cursos recibidos relacionados con la docencia (0,5 puntos)
11.-	Estudios y títulos relacionados con la docencia (0,5 puntos)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 28 de septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: <i>Javier Martín Chavelet</i>		Firmado: <i>Marta Rodríguez Martínez</i>	
Firmado: <i>A. Pieren Pidal</i>	Firmado: <i>R. de la Hoz Bru</i>	Firmado: <i>Santiago San Navero</i>	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

28 SEP 2017

Firmado: *CARMEN SALOR CORRALIZA*